RESOLUCIÓN N° 881 DE 2026
(06 de octubre)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter provisional"

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, el Acuerdo AOG 004 de 2022 y los Acuerdos AOG 015 y 043 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

> "**Artículo 2**. Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:
>
> **"Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP.** La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio."

Para el caso, le corresponde a la Secretaria General Judicial de la Secretaría Judicial designar a las servidoras y servidores de su despacho.

El artículo 3 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual estableció:

> "**Artículo 3.** Adicionar un parágrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:
>
> "**Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento**. La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Mediante comunicación radicada en la Subdirección de Talento Humano, la Secretaria General Judicial de la Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, realizó la postulación en el empleo que a continuación se relaciona:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Camilo Andrés Martínez Novoa	CC	80.076.889	Secretaría Judicial	Yuly Saenz Berdugo	Citador 5

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar, a partir de la fecha, en un empleo provisional de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- a la persona que se relaciona a continuación, de acuerdo con el empleo para el cual fue postulado:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Camilo Andrés Martínez Novoa	CC	80.076.889	Secretaría Judicial	Yuly Saenz Berdugo	Citador 5

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Secretaria General Judicial de la Secretaría Judicial y al responsable de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 días del mes de octubre de 2026.

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo/ Diana Orduy Rueda/ Pedro Orlando Mora López
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán/ Ariadna Lorena Alfonso Sánchez